CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº: 366.576, en su carácter de Presidente de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA, nombrado por Acordada Nº 1281 de fecha 4 de diciembre del año 2018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la señora PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERIA CIVIL, con RUC Nº: 2871385-0, con sede en la casa de la calle 25 de mayo casi Roberto Báez del barrio defensores del chaco, República del Paraguay, representada por su propietaria con cédula de Identidad Nº: 2.871.385, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 356620, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN" Id Nº: 356620 – Exp. Nº: 326999 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 301 de fecha 19 de Noviembre del año 2019, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 356620.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 356620, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 301/19.----------

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC N° 2.198

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación	Unidad	EVENTO	1	8.500.000
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Armado y desarmado de andamio para cambio de luminarias en altura y reparaciones.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Cambio de alumbrados públicos quemados, incluye en caso de necesidad el cambio del artefacto completo. Provisión y colocación.	Unidad	EVENTO	1	450.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Cambio de freno en puerta de blindex.	Unidad	EVENTO	1	1.050.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Cambio de ladrillos descascarados en fachadas del edificio.	Unidad	EVENTO	1	55.000
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Cambio de pares de zócalos de puertas blindex	Unidad	KIT - JUEGO	1	250.000
7	Mantenimiento preventivo y correctivo, posterior puesta en funcionamiento de Bomba de Pozo artesiano- Electrobomba 6 m3/hs 4PD/5,5 de 5.5 HP 380V.	Unidad	EVENTO	1	5.500.000
8	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Pintura de marcos de puertas y hojas de madera en barniz color natural, a dos manos previo trabajo de lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	45.000
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Pintura de muros de revestidos de piedras de murallas con silicona acuosa a dos manos, previo trabajo de limpieza.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	45.000
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Pintura de pared de ladrillos prensados con silicona para ladrillos, las manos que sean necesarias.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	30.000
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Pintura exterior a dos manos color a definir sobre pared texturada, previo trabajo de reparación en las zonas fisuradas.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	35.000
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Pintura interior a dos manos con pintura látex acrílica interior color a definir, previo trabajo de lijado y colocación de enduido en caso de necesidad.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	30.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Pintura latex acrílico exterior a dos manos, preparada por el fabricante color a definir previo trabajo de lijado y colocación de enduido en zonas que sean necesarias.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	30.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Pintura sintética en color grafito para estructuras metálicas, canaletas, pasamanos y pergolado. Sobre metal previo colocación de antióxido. A dos manos, previo trabajo de lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	50.000
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Piso de canto rodado con diseño cargado in situ.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	100.000

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nº 2.198

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

16	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Provisión y colocación de mamparas en placas eucatex en color beige con perfiles de aluminio anodizado color bronce o fosco.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	490.000
17	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Provisión y colocación de puerta de mampara en placas eucatex en color beige con perfiles de aluminio anodizado color bronce o fosco con cerradura y herrajes correspondientes.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	800.000
18	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Provisión y colocación de puerta tipo blindex en medidas de (0,90x2,40) mts en vidrio templado de 10 mm color bronce sin freno.	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000
19	Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación - Retiro de silicona existente en vidrios, limpieza posterior y colocación nuevamente del producto en todo el perímetro del vidriado.	Metro lineal	UNIDAD	1	130.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

5.1 Documentos exigidos para iniciar trámites de pago

- Nota de Solicitud de pago del proveedor
- Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET, válida al tiempo de expedición de la factura)
- Nota de conformidad por los servicios prestados, por personal designado para su efecto y/o nota de remisión para los que hubiere necesidad.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia se extenderá desde el día pactada de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 31 de Octubre de 2.020.----------
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Conforme a las indicaciones contenidas en el PBC (ANEXO B – PUNTO 33 Y ANEXO C – ESPESIFICACIONES TECNICAS).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nº 2.198

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre del 2019.----------

Fecha de Inicio de Vigencia del Contrato:	17-12-19.-

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC N° 2.198

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República